

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0042-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 04 de febrero de 2019

VISTO:

El Proveído Nº 0232-2019-UNTELS-CO-P de fecha 04 de febrero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre Ph. Dr. Ing. **AVID ROMÁN GONZÁLEZ**, para el servicio de inscripción de EDUNINE 2019, cuyo monto asciende a **UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 90/100 SOLES, (S/ 1,233.90)**, a ejecutarse por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios/Recursos Determinados con cargo a la meta 09 de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio Nº 024-2019-UNTELS-CO-VPI-II, de fecha 25 de enero del 2019, el Jefe del Instituto de Investigación, informa a la Vicepresidencia de Investigación –UNTELS, sobre el Acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 20 de enero de 2019, donde se autoriza el pedido de apoyo económico para la inscripción en el ADUNINE 2019, respecto al artículo científico titulado, "Analysis of the Academic Performance of the Students of Mechanical and Electrical Engineering of the UNTELS, aceptado en dicho evento.;

Que, con Oficio Nº 0099-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 30 de enero, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal correspondiente al encargo interno del servicio de inscripción de EDUNINE 2019, por el monto de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 90/100 SOLES, (S/ 1,233.90) a favor del Ph. Dr. Ing. Avid Román González.;

Que, mediante Oficio Nº 092-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 01 de febrero el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa al Director General de Administración que se Otorga la Disponibilidad Presupuestal por el monto de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 90/100 SOLES, (S/ 1,233.90), para atender por encargo interno del servicio de inscripción de ADUNINE 2019, por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Ordinarios/Recursos Determinados**, con cargo a la **meta 09.**;

Que, con Oficio 0116-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 04 de febrero de 2019, el Director General de Administración, solicita al presidente de la Comisión Organizadora, tenga a bien autorizar mediante la emisión del acto resolutivo, el encargo interno para el Servicio de Inscripción de EDUNINE 2019, considerando el siguiente detalle:

DOCENTE RESPONSABLE	IMPORTE
Ph. Dr. Ing. Avid Román González	S/ 1,233.90





.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0042-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre Ph. Dr. Ing. **AVID ROMÁN GONZÁLEZ**, para el servicio de inscripción de EDUNINE 2019, cuyo monto asciende a **UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 90/100 SOLES, (S/ 1,233.90)**, a ejecutarse por la fuente de financiamiento de **Recursos Ordinarios/Recursos Determinados** con cargo a la **meta 09** de la UNTELS.

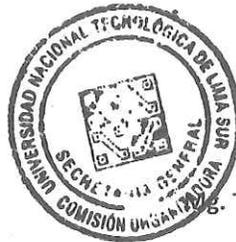
ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Abastecimiento y a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

